



Rama Judicial

Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral

República de Colombia

Cubarral, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

Radicado: N°502234089001-2020-00072-00.

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: SADIER SLEYSON BETANCOUR JIMENEZ

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte actora y obrando de conformidad con lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo del bien inmueble inscrito al folio de matrícula inmobiliaria N°232-41982 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacias, denunciado como de propiedad de la demandada SADIER SLEYSON BETANCOUR JIMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.123.058.989.

Por secretaria Oficiase a la oficina de Registro respectiva, a fin que dé cumplimiento a lo previsto en el artículo 593 del Código General del Proceso.

Una vez inscrito el embargo se decidirá sobre el secuestro.

NOTIFIQUESE.


LYDA MARITZA MEDINA ROJAS
Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CUBARRAL - META
Cubarral, veinticinco (25) de marzo de 2022
El anterior auto se encuentra en el ESTADO N° 010 de esta procedencia
MARIA PAULA MENDOZA ROMERO Secretaria